



Maipú, 31 de julio de 2017

PROTOCOLO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2018

Srs. Padres y Apoderados:

Junto con saludarlos queremos hacer llegar a usted toda la información respecto del proceso de matrícula para el año escolar 2018.

- Las matrículas se inician el día martes 01 de Agosto. Los días de atención serán los siguientes:

AGOSTO	01-03-07-08-09-10-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29
SEPTIEMBRE	04-05-06-07-12-13-14-25-26-27-28

***NOTA: La semana de vacaciones de Fiestas Patrias (20 al 22 de Septiembre), llamar para consultar si habrá atención.**

Después del 02 de Enero, consultar atención de matrícula, telefónicamente, por tema de vacaciones.

- Se deja constancia de que el calendario de matrículas podría modificarse por trámites administrativos urgentes o visitas no planificadas del Ministerio de Educación. **Se avisará por escrito en la portería del Colegio y en Secretaría.**
- La atención de matrículas será de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 hrs y los viernes de 09:00 a 12:00 hrs. (Según calendario).
- Padres y Apoderados deben venir con tiempo, ya que la atención es por orden de llegada.
- El proceso de matrículas se suspende mientras transcurren los recreos. El objetivo de esta medida tiene que ver con la concentración del personal administrativo e Inspectoría en atender a los estudiantes.
- Tener presente, que la persona que completa y firma la ficha de matrícula es **solamente el Apoderado**, independiente de quien sea el aval financiero.
- Al momento de matricular, el Apoderado debe tener claro los datos personales del alumno, padre, madre y apoderado, para llenar la ficha de matrícula, además de la electividad en la asignatura de Religión. Esto permitirá que el trámite sea más expedito.
- Los Apoderados firmarán la ficha y el compromiso de matrícula, comprometiéndose a cumplir y respetar lo que en ellos se menciona.
- Las vacantes disponibles serán aquellas cuyos padres y apoderados señalen que sus hijos(as) no continuarán perteneciendo a esta casa de estudios. (Información recogida a través de la colilla de respuesta, la cual iba adjunta a la Circular de Financiamiento Compartido), más las vacantes que deja el cuarto de enseñanza media que egresan el 2017.
- Los primeros en matricular serán aquellos postulantes que sean hijos de funcionarios y los hermanos de los alumnos regulares del colegio.

- El establecimiento llevará un registro de los alumnos inscritos y matriculados donde está la información de la capacidad de estudiantes por curso, número de vacantes y cuando inscribió y matriculó. Además, indicará la lista de espera de acuerdo al orden de llegada.
- Los Padres y Apoderados se informarán de los Acuerdos de Convivencia y los protocolos por normativa en la página web o solicitando copias de estos en secretaría.
- Los estudiantes antiguos podrán matricularse en el mes de Agosto. En Septiembre se matricularán, por orden de llegada, alumnos antiguos rezagados y alumnos nuevos.
- Los educandos antiguos que tengan condicionada su matrícula, ya sea por Dirección, Inspectoría y/o Consejo de Profesores, dejan pendiente su matrícula para la segunda quincena de diciembre del 2017.
- Al matricular, cada apoderado, se compromete a cancelar, voluntariamente, las 10 u 11 cuotas de colegiatura, valores que ayudan a financiar el servicio educacional.
- Para el año 2018, las colegiaturas en diez u once cuotas podrán ser canceladas en efectivo, con cheques o con tarjetas de crédito.
- Para cancelar con tarjeta de crédito es importante tener presente que esta tendrá que ser **Visa o MasterCard**, pudiendo cancelar con ella **la cuota inicial o pago total anual de las mensualidades en 3-6-10 o 12 cuotas, según el convenio que el apoderado tenga con su Banco.**
- Para matricular será necesario que cada apoderado tenga al día las colegiaturas. Esta condición permitirá que el trámite sea más expedito.
- Todo padre y apoderado que no esté al día con sus colegiaturas podrá regularizar la deuda en los horarios de 16:00 a 17:30 hrs., **exceptuando los días de no atención**, según lo señalado en el calendario.
- En relación al proceso de becas, para el año escolar 2018, seguirá siendo el mismo, razón por la cual se podrá acceder al Reglamento de Becas vía web o solicitándolo en secretaría.
- La respuesta afirmativa, para el año escolar 2018, se confirma a través de la colilla, la cual iba adscrita a la Circular de Financiamiento Compartido, enviada el día 28 de Julio. Esta información será válida, **para todos los estudiantes, incluidos los posibles repitentes**, hasta el lunes 14 de Agosto de 2017.
- Después de esa fecha se procederá a ocupar las vacantes que se puedan originar por no haber matriculado en los plazos establecidos, siguiendo el orden de la lista de espera si la hubiese.

Atte.
LA DIRECCIÓN